

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 72-11

17 de diciembre de 1971

A : LOS SEÑORES RECTORES Y DIRECTORES DE UNIDADES INSTITUCIONALES,
DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES Y DE AGENCIAS AGRICOLAS Y
FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNI-
VERSITARIAS

Asunto : Aumento en el sueldo anual máximo tributable para el Seguro
Social Federal.

Les recordamos que la Ley Pública Federal 92-5, aprobada en
17 de marzo de 1971, enmendó la Ley de Seguro Social aumentando el
sueldo anual máximo tributable para el Seguro Social de \$7,800.00 a
\$9,000.00, efectivo al 1 de enero de 1972.

El tipo contributivo de 5.2 por ciento, tanto para el empleado
como para el patrono, se mantendrá inalterado durante el año natural de
1972.

Agradeceremos que se notifique a los empleados sobre el aumento
en el sueldo anual máximo tributable para el Seguro Social Federal.

Cordialmente,



Juan L. García
Director Interino